

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES

La Teniente de Alcalde Concejal del Área de Economía y Hacienda, Doña. María Villadeamigo Segovia, por Delegación del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, Don Gabriel Cruz Santana según Decreto de fecha 17 de enero de 2017, adoptó el pasado día 17 de agosto de 2018 Decreto en el sentido que a continuación sigue:

“ En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas y visto informe emitido al respecto, con fecha 6 de agosto de 2018, por el Sr. Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria:

HE RESUELTO aprobar los Padrones Fiscales correspondientes al presente ejercicio de 2018, así como su exposición pública por término de un mes (en las oficinas del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria), de las exacciones que se citan a continuación:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características Especiales.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tasa por la ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
- Tasa por la ocupación de la vía pública con surtidores, aparatos automáticos, cajeros, etc.
- Tasa por reserva de aparcamiento.
- Tasa por la ocupación de la vía pública con kioscos y puestos fijos.
- Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras.
- Tasa por servicios y actividades relacionados con la Higiene Pública (recogida de basuras no domiciliaria) y anexo.
- Tasa de conservación y mantenimiento del Cementerio Municipal.”

De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición contra los datos contenidos en los mismos ante el Excmo. Ayuntamiento de Huelva en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los Padrón Fiscales.

Lo que se hace público para general conocimiento

Huelva, 17 de agosto de 2018.- LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR DELEGACIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 17-01-17. Fdo.: María Villadeamigo Segovia.

## AYUNTAMIENTOS

### CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de julio de 2.018, la modificación de la plantilla de personal funcionario para el ejercicio

